

Acta de la Sesión Plenaria del Honorable Congreso Nacional del seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, por la noche.

Sumario:

- I Se instaló la sesión.
- II Se leyó y aprobó el acta del veintiocho de setiembre último.
- III Lectura del Informe de Honorable sobre Viabilidad del Puercas.
- IV Lectura del Proyecto de Resolución a favor de varios sugetos sobre la Sucesión de Eisenberg y otros.
- V Lectura del Informe del Honorable Consejo Nacional de Economía.
- VI Terminó la sesión.

Se instaló la sesión a las siete y treinta minutos de la noche, la preside el Honorable Presidente de la Cámara de Diputados y el Honorable Vicepresidente de la del Senado. Concurrieron los siguientes Honorables Senadores: Andrés Balmonte C., Andrade Bernallos A., Borjas del Alcazar L., Córdova Andrés H., Castilla Carlos, Corral Laurequi M., Chaves Juan J., Chacón Morcoso O., De los Torres L., Durango Agustín, Eguis Grijalva D., Espinosa Mandorcas A., García Manuel E., Gualdameo Alberto, Granja Bernallos M., Guerrero Carlos, Harveles Crespo M., James Víctor M., Lopez Morcoso O., Medina Caballero E., Marcham Octaviano, Miravalles Noramjo E., Neta Martín A., Pareles Julio E., Polanco García R., Romero Sánchez M., Saldaña Julio E., Saad Pedro A., Serrano Obdulio, Serrano Colón, Villavic Manuel, Varela Donoso J., Velásquez Bernallos M. Diputados: Andrade Martín E., Arriaza Ochoa H., Alvarez Jorge V., Bustamante Enrique, Carraval Huerta V., Carrillo Miguel A., Cárdenas Corina, Crespo Ordóñez M., Chiriboga Raposo R., Durales Valderrama E., Domínguez Miguel E., Eguisurren Ramón, Escobar Guerra H., Freile Nieves H., García Blas

Simón Amador, Gallardo Julio D., Gil Gilbert E.,
 Gómez Castro, González León D., Gallardo H., Requena
 Cornejo, Ramírez Nicolás, Landárumi Burgos E., Landón
 Qui Carrera I., Loyola Ignacio, León Apicaru E., Mori
 Labrador, Cordero D., Martínez Rivas G., Martínez Borrer
 ra E., Nola Crespo E., Mercado Ortiz D., Montalvo Julia,
 Ochoa Pichón B., Ortíz Peras M., Ochoa Delgado, Pava
 Baldonado A., Puga Dilon, Romo Dávila A., Rosero Luis
 A., Salgado Vasquez A., Suarez Teotimillas R., Tellería Don
 Juan, Tampico Vega D., Torres Vasquez J., Uchire Indacochea
 Villanueva Ramón, Villaseca Lucio C., Villagómez Cepeda J., Vi
 la Lucas J., Wagnier Jorge.

Actúan los infrascriptos Secretarios de ambas Cámaras, se
 ñor doctor Rafael Salazar Arizaga y señor Ernesto Espi
 nosa Vilanova en sus órdenes indicadas.

Lo he y firmamos el actual correspondiente a la sesión de
 Congreso Pleno del veintiocho de setiembre último, bajo
 Presidencia manifiesta que quedó suspendida el día de ayer
 la parte relativa del Informe de Krauss sobre Validad
 del Sucesor, y ordena se dé lectura la parte pertinenc
 te de dicho Informe. Cámara del Senado. - Proyecto númer
 o setenta y seis. - Materia del Informe. - Proyecto relati
 vo al trámite en Guayaquil. Señor Presidente. Tercera.
 Primera Comisión de Legislación ha resuelto el Pro
 yecto relativo al trámite en Guayaquil, y por tratarse de
 un asunto que ha sido convenientemente resuelto por el Con
 greso Nacional, ordena que debe seguir el curso legal,
 como ordinario, igualmente, que no precisa el trámite de
 publicación y repartición con anticipación por tratarse de
 un asunto no solamente conocido por la Cámara si
 no por toda el país, por haber estado rigiendo como
 Decreto de Emergencia, y seguir así. Se votan los
 artículos de la Comisión el ilustrado criterio de la Hon
 rable Comisión de Fr. Andrés B. Córdoba. - Ancha Villa
 mil - el día 28 de setiembre. Manuel Rosal Sáenz.

El Congreso de las Repúblicas del Ecuador.- Considerando: Que el aumento de la población, la extensión de los centros urbanos, el incremento de las actividades industriales y comerciales y el número creciente de los vehículos a motor que circulan en las Provincias del Guayas, han complicado el problema del tránsito; Que por falta de una adecuada reglamentación y continua vigilancia en las zonas urbanas especialmente en el caso de mayor actividad de tránsito alcanzan cifras verdaderamente alarmantes.- Que para que estos servicios garantizando la vida y seguridad de los ciudadanos, las direcciones, vigilancias y cuidado del servicio de tránsito, deben estar a cargo de un Organismo que se comprometa exclusivamente a estas actividades, que goce de absoluta autonomía y que cuente con los recursos económicos que le permitan disponer de un Departamento Técnico, de buen número de agentes expertos y de los demás elementos materiales necesarios para cumplir con eficacia su cometido.- Decretó: Artículo Primero: Créase la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, que estará integrada por el Alcalde Municipal de Guayaquil, quien la presidirá, el Intendente de la Policía y Guardias Civiles, el Concejal Comisionado de Tránsito Público del Ilustre Municipio de Guayaquil, el Presidente del Rotary Club o su Delegado, de un Delegado del Comité Ejecutivo de Fidelity de la Provincia del Guayas, del Presidente del Club de Señoras o su Delegado y de sus Miembros Principales y seis suplentes, elegidos entre ellos por el Poder Ejecutivo y cuando estuviere inhabilitado o en funcionamiento la Comisión se nombrará sus vacantes, por elección hecha por sus propios Miembros. Sus personas que integran esta Comisión desempeñarán sus cargos ad honorem. Artículo Segundo: La Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, será entidad fiscal y autónoma, pero sometida a la Ley Orgánica de Hacienda y gozará de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos, actualmente vigentes, concedan para el servicio de tránsito. Artículo Tercero: Todo lo relativo al tránsito de la Provincia del Guayas corresponde especialmente a la Comisión, la cual

aprobada el Reglamento respectivo que será aprobado con el
Ejecutivo. Artículo Cuarto: Los Agentes de Tránsito gozarán es-
pecialmente de los fueros y privilegios de que están investidos
los Guardias Civiles, pero en cuanto a sus atribuciones y subordi-
nación jerárquicas, serán sometidos a las Comisiones de Tránsito.
Artículo Quinto: Para atender al servicio público de que
trata este Decreto, véase el provisorio adicional de p-
cho para ciento sobre las cantidades que los comensales
pagan en las personas, sean naturales o jurídicas, por
concepto del impuesto a las Rentas en las Provincias del
Guayas, gratuitamente que se hará efectivo a partir de
la vigencia de este Decreto. Artículo Sexto: El jefe de
Branca de las Provincias del Guayas, bajo su responsa-
bilidad personal y pecuniaria depositaria día por día,
en el Banco Central del Ecuador, Lucerna Mayor de
Guayaquil, en una Cuenta Especial a las Ordenes de la
Comisión de Tránsito, el producto del ocho por cien-
to adicional al impuesto a las rentas creado en el
Artículo anterior, se medirá que lo recaudará. Artí-
culo Séptimo: Constituirán también fondos de la
Comisión de Tránsito, el producto de las multas que
se impongan en las Provincias por infracciones de
tránsito e incumplimiento de las Leyes y Reglami-
mentos sobre las materias, así como también las
propagandas que hicieran las instituciones o personas
particulares. Para el cobro de las multas e indem-
nizaciones, se le concede la jurisdicción ejecutiva al Co-
misionado de las Comisiones de Tránsito. Artículo Octavo:
El Poder Ejecutivo nombrará un Comisario de Tránsito
para las Provincias del Guayas, es prokurador, en
forma formulada por las Comisiones de Tránsito, quien
prestará sus actividades y su sueldo, que será pagado
de los fondos creados por el presente Decreto. Artículo
Noveno: Quebrada la Duración de Tránsito no esté en
capacidad de realizar el servicio que se le comete

en este Decreto. Hoy, continuará subsistiendo la Policía Nacional.
 Artículo Décimo: Deróganse todas las disposiciones legales y
 reglamentarias que están en oposición con las que aquí se regu-
 la, desde su publicación en el Registro Oficial, derogación
 que se limita a las Provincias del Guayas: Dada, dictada,
 (ff.) en la ciudad de Quito, a las once horas, el día veintidós
 de Julio de mil noventa y tres.
 El Honorable Abogado Uscari

Señor Presidente: En mi concepto este es un asunto que mere-
 ce una especial consideración por parte del Honorable Con-
 greso Nacional. Este Decreto fue dictado exclusivamente ob-
 ediendo a una verdadera y urgente necesidad, a una ver-
 dadera emergencia social en Guayaquil, cual era la de or-
 ganizar definitivamente el tránsito urbano. - La Policía abor-
 fuscadamente asumió del primer momento los accidentes que se
 presentaban brevemente por la desorganización del tránsito.
 Por esto, Guayaquil entera clamó ante el señor Presidente de la
 República don Carlos Julio Flores, para que tomara algu-
 nas medidas eficaces que hicieran dar a Guayaquil su tranqui-
 lidad dentro de este gravísimo problema. Fue así como el señor
 Flores, obedeciendo a este clamor ciudadano dictó el De-
 creto de Emergencia cuya derogatoria acaba de pedir la Comi-
 sión. Siguiendo la línea de conducta y el criterio que la Co-
 misión ha tenido hasta aquí, es lógico que tenga que pedir la
 derogatoria, pero hoy que tenemos un problema de carácter urgente, - así que
 en mi calidad de Representante del Guayas, y en esta insti-
 tución muy de acuerdo todos los Representantes de esta Pro-
 vincia. Debo manifestar que ratificamos nuestra responsabi-
 lidad por lo que pudiera suceder desde mañana, cuando es-
 te Decreto deje de ser Ley de las Repúblicas. Pediría a la bene-
 volencia del Honorable Congreso Nacional, que teniendo en
 cuenta que este es un problema gravísimo, se suspenda
 la discusión de este Informe, hasta que en las Cámaras se tra-
 mate el respectivo Proyecto sustitutivo. El Honorable Córdoba
 dijo ayer que el Decreto estaba hecho en tal forma que el

43

misma función servir para que el Congreso de espíritus legal-
mente. En su caso tratamos el problema de la Ley Cuadrante no
Institucional, no parece que esta sea un asunto
más grave, que que no podría dejarse a la Policía de
Guaymas, sin el servicio correspondiente, puesto que se
ha organizado en forma especial, las indemnidades que los
integrantes gozan un sueldo mayor que el de los Guay-
mas, se está comparando actualmente imploran-
do para hacer el servicio motorizado, se pague a los Co-
misionados y demás autoridades sueldos mayores, como
tengan mayor responsabilidad y trabajo, en fin, de he-
chos de un servicio que está en plena organización,
que es de gran trascendencia y que se relaciona con la
vida misma de los habitantes. Por tanto, sería grave
si se derogara este Decreto antes de que fuera efi-
cace este sustitutivo. En consecuencia, se tiene el go-
do que el Honorable Congreso Nacional, suscriba la re-
sideración del Informe de la Comisión, hasta que se
tramite en las Cámaras el Proyecto sustitutivo.

En debate el anterior pedido:

El Honorable Excmo. Señor Presidente: Como Presidente
de la Comisión que ha juzgado de estos asuntos, tengo una
información que en el seno de ella formó el criterio de ma-
nifestar unánime acerca de la necesidad inaplazable
de este servicio en Guaymas. Más aún, con motivo de mi
visita a fin de semana anterior a dicha ciudad, he podido
constatar personalmente que el servicio se ha organizado
con mucha eficiencia y que es un servicio de bastante impor-
tancia, maltratamiento es una obra nueva y está bien que me-
jorar, pero es un servicio absolutamente superior al ser-
vicio que tenemos en las demás Provincias de la República,
debe obedecer esta seguramente a la situación anómala
por mi distinguido colega, y por la misma yo personal-
mente considero que existe una urgencia inaplazable,
tan es cierto que así ha considerado en las Comisiones que

ha propuesto que con el mismo texto se vuelva a discutir por el Congreso esta misma ley, porque el único punto de partidos para las Comisiones que he conocido de este asunto ha sido el concepto de emergencia económica, y he considerado las Comisiones que no es Decreto de Emergencias Económicas, cualquiera que sea la situación que hayáis ido a llamar, cualquiera que hayáis sido las condiciones que hayáis ido a imponer, pero como la Comisión, vuelve a repetir, ha manifestado que con el mismo texto se puede presentar el correspondiente Decreto y sobre esto hay consenso unánime, me voy incorporando a pesar que en la Cámara de Diputados se aceptó esto: yo me comprometo a presentarlo como forma para los efectos de que curse el proyecto, lo presentaremos mañana mismo, puede suspenderse esto, y mañana presentaremos el Proyecto. Como un homenaje a la gloriosa ciudad de Guayaquil, no tenga inconveniente en apoyar la ración del Honorable Diputado; y creo que aceptando esta situación como que depende únicamente de dictar un Decreto rápidamente, subsanamos sin más trámite la dificultad que se ha presentado.

El Honorable Romero Sánchez: Señor Presidente: He habido un momento en el Honorable doctor Córdoba, todo los puntos que he mencionado iba a enunciarlos, y tomando en consideración que este servicio para la ciudad de Guayaquil es de suma urgencia y es necesario mantenerlo este Decreto hasta que se expida el nuevo, por mi parte, como miembro de la Comisión, estoy de acuerdo y apoyo la moción presentada.

El Honorable Giraud: Señor Presidente: He sido pedida la palabra precisamente para apoyar la proposición del Honorable Abbarado Olea, en el sentido de que se suspendan las consideraciones de esta parte del Informe, porque, indudablemente, no se podría deteriorar la marcha de una organización que está prestando tantos servicios a Guayaquil. Así que hago más las palabras.

15
del Honorable Abogado Olea y sido el Honorable Congreso que suspenso la discusión de este Informe hasta que se presente un nuevo Proyecto sustitutivo.

El Honorable Abogado Olea Señor Presidente de la Cámara expresan mis respetos y agradecimientos al Honorable Ciudadano por sus frases en favor de mi petición al Honorable Congreso, y al mismo tiempo agradece también al Honorable Ciudadano que, con la benevolencia que ha manifestado, sea el quien decida mañana - ponga en discusión en su respetable Cámara el Proyecto sustitutivo correspondiente. He por su nombre de las Representaciones del Guayas y de la ciudad de Guayaquil, presente mis más respetuosos agradecimientos.

El Honorable Jefe de la Cámara Señor Presidente: Como Miembro de la Comisión, apoyo lo expuesto por el Honorable Abogado Olea y pido se suspenda hasta que se presente el nuevo Proyecto. —

Cerrado el debate el Honorable Congreso acepta la petición del Honorable Diputado Abogado Olea por unanimidad. — La Presidencia encargó al Honorable Ciudadano para que presente el Proyecto sustitutivo. —

La Secretaría manifestó que se resolvió que en la primera sesión del Congreso Pleno se dé cuenta por el Proyecto de Resoluciones por las que se hacen ciertos créditos de ciudadanos ecuatorianos que fallecieron en las sucesiones Eversmberg. —

La Presidencia dispuso se dé lectura del Proyecto, y que sea leída en las Honorable Cámaras del Senado. Considerando que es deber del Poder público precautelos los intereses de los ciudadanos ecuatorianos. — Que los señores Ramón Valdivia, Antonio Ramírez, Ramón Valdivia, Carrasco, doctor Víctor Veloz y otros, han solicitado al Congreso los inter-

nención del Estado para hacer efectivos los créditos que poseere en
 la sucesión del señor E. S. Eisemberger, fallecido en las ciudades
 de Guenca, y quien ha dejado haberes que se encuentran en po-
 der del Gobierno de la República Checoslovaca; y, que el
 Gobierno Ecuatoriano, en su vez, tiene obligaciones para con el
 Gobierno Checoslovaco. Resuelve: Artículo Único. Recomendarse
 a la Ilustración Ejecutiva que, previo arreglo con los acredi-
 tos ecuatorianos en la sucesión de E. S. Eisemberger, asuma
 los créditos relativos que tienen dichos acreedores en la refe-
 rida sucesión, para que al tratarse del pago de la deud-
 a del Ecuador para con el Gobierno Checoslovaco, se
 establezca la correspondiente compensación de obligaciones.
 Dado, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara
 del Senado, en Quito, a seis de octubre de mil novecientos
 cuarenta y ocho. - Firmas varios Honorables Representantes.
 Puesto en consideración.

El Honorable Chaón Masco. Señor Presidente: Creo que el
 asunto requiere solamente unas brevísimas explicaciones. En
 la Cámara del Senado fue presentada una solicitud de
 acreedores del Añunz, le trátó de un extranjero que se ha-
 bía instalado en Guenca, instalando una fábrica; el se-
 ñor E. S. Eisemberger dejó haberes en Checoslovaca, los mis-
 mos que consistieron principalmente en fabricas las cuales fue-
 ron incautadas por el Gobierno Checoslovaco, quien reconoce
 a los dueños un porcentaje del respecto de los mismos que
 habían sido incautadas. Ocurrió el fallecimiento de este se-
 ñor en Guenca y él dejó varias compromisos allí por créditos
 que había contraído con ecuatorianos dentro de sus traba-
 jos industriales; como la única manera de recuperar por
 parte de los acreedores del Añunz, esos créditos que quedan
 por pendientes, queda el camino de aprovechar los bienes
 de los haberes que ha dejado el señor Eisemberger en
 Checoslovaca, como por otra parte, el Gobierno Ecuatoria-
 no tiene las deudas para con el Gobierno Checoslovaco, se
 ha creído que el camino posible para defender los in-

terceros de los acreedores ecuatorianos verán el superior
por ese Proyecto de Resolución que se ha sometido en
consideración del Honorable Senado Nacional, el a
sunto que conocido en la Honorable Cámara del
Senado por la Comisión de Defensa ha que emitió una
informe favorable en el sentido de que puede hacer
esta recomendación el Senado, pero por ser de un
importancia en defensa de estos intereses de ecua-
torianos, se consideró en las sesiones del Senado la pos-
sibilidad de que fuese presentado al nombre de la Cá-
mara del Senado en las próximas sesiones de Congreso
Pleno. Estas es la razón por la cual, las resoluciones se han
si son conocidas por el Congreso Nacional. Como he
tratado al H. y en defensa de los interesados, yo
suplico al Congreso Nacional, que no se sino una Resolu-
ción en la cual se recomiende que el Gobierno acor-
de con los acreedores ecuatorianos, asuma ese crédito
de los acreedores del H. en las sucesivas de este se-
ñor gracia que siendo dueño de estos créditos, el mo-
mento en que haga posibilidades de hacer una re-
caudación con el Gobierno Checoslovaco respecto de
sus deudas que el Gobierno del Ecuador tiene con ese
Gobierno, puede hacerse la respectiva compensación.
Cerrado el debate, se aprobó el Artículo Único y los corres-
pondientes Considerandos sin modificación alguna.
Se da lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se re-
norma de impuestos a las Radio-difusoras de T. de Mon-
tefau, de acuerdo con la solicitud presentada al res-
pecto por los Trabajadores de Trabajadores Paz y Trabajo
de San Gabriel, Provincia del Carchi. Proyecto que
dice: El Congreso de la República del Ecuador. - Considera-
ndo: Que el grupo de trabajadores sangubielinos Paz y
Trabajo en un esfuerzo patriótico está empeñado en la
instalación de las Radio-difusoras de T. de Montefau.

Que dichos Pósitos difusores no tendrán finalidades comerciales, sino culturales, y, en especial, de alfabetización;

Que es deber de los Poderes Públicos apoyar la labor de enseñanza y cultura en todos los sectores del país;

Acuerdos: Autorízase al Ejecutivo para que conceda las exoneraciones de todo impuesto fiscal a las instalaciones y funcionamiento de los Pósitos difusores. "Luzes de Mariposa" en las ciudades de San Gabriel de las Provincias del Casabito.

Dado, en Suito en seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. - Nicolás Crespo O., Jefe. Villagómez G., Jefe. Nicolás V., Jefe. Elías, Jefe. Santos B.

Puesto en consideración el Artículo Único, y uno por uno los respectivos Considerandos, se aprobaban sin modificación alguna. La Secretaría informará a sus cuantos con la preservación del Proyecto sobre el fomento de la Producción.

El Honorable Salomé:

Señor Presidente: El día de hoy celebra las Provincias de Los Ríos su día cívico, en las virtudes, como a consideración del Congreso un saludo fervoroso por el prestigio y el engrandecimiento cada vez más creciente de nuestra querida hermana las Provincias de Los Ríos.

Puesto en consideración el anterior artículo el Honorable Congreso lo aprueba por unanimidad.

El Honorable Velásquez Cavallo:

Señor Presidente: A nombre de la Representación de la Provincia de Los Ríos, digo constancia ante el Honorable Congreso Nacional, de mi profundo agradecimiento por el honoroso Acuerdo saludando a mi Provincia.

El Honorable Saluda:

Señor Presidente: Pediría que se suspenda la discusión de este Proyecto siquiera hasta mañana, en que entiendo que se pueda llevar a cabo una nueva sesión de Congreso Pleno, porque solamente hoy se nos han repartido las copias y creo que es necesario que cada uno de los Legisladores haga un estudio detenido para poder presentar sus observaciones.

La Presidencia informo que no se trata de discusión sino
solo de presentación; por consecuencia ordeno, en las lecturas
del Informe del Consejo Nacional de Economía, para antes con-
sultar si este Proyecto debe pasar a alguna Comisión. El Ho-
norable Honorario resuelve en las lecturas del Informe, en-
que tener el siguiente: "Proyecto de Ley de Fomento de
la Producción" Oficio número cuatrocientos cuarenta y ocho.
P. Republica del Ecuador. - Honorable Consejo Nacional
de Economía. - Presidencia. - Quito, en primero de octubre
de mil novecientos cuarenta y ocho. - Excelentísimo, se-
ñor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Pre-
sente. - Excelentísimo señores: El Consejo Nacional de Economía
que me honro en presidir accidentalmente, tras detenido
estudio ha preparado el adjunto Proyecto de Ley de Fo-
mento de la Producción que nos envío para que sea sometido
a la consideración del Honorable Congreso Nacional.
Este Ley que se ha proyectado no se originó en el seno del
Consejo; ni ha sido enmendado por el señor Presidente de la Re-
pública en dictámen formal, las modificaciones previstas en el Artí-
culo Octavo de la Constitución Política; fue el Ministro de Eco-
nomía, señor Federico Alvarado Ochoa, con sus afanosos empeño
de que en el país se realicen obras prácticas en el orden
económico; quien sometió en sus comunicaciones en calidad de
miembro colaborador. Este Ley fue redactada hechas con el as-
esoramiento técnico del señor doctor Jorge Sol. Miembro de
Junta del Fondo Monetario Internacional, quien por sus em-
pleos anteriores las estadísticas que se le habían encomendado a cor-
por de la estructura del Sistema de Fomento y dicho
técnico consagró, para en el mencionado proyecto, el fructo de
sus estadísticas. Hecho el Proyecto por el Consejo Nacional de
Economía, hecho de ser objeto de su más detenidas preocu-
pación, sea que hoy no sea posible darle vida legal como
decreto de emergencia, pues sus características no coinciden
con las que prescriben aconsejar ese procedimiento, ha sido
necesario esperar hasta que la Legislatura pueda dar su

presente resolución acerca de él, considerando las trascendencias
 de las innovaciones que contiene. La tramitación de este Proyecto
 ha demorado bastante tiempo, y no ha podido ser de otro modo;
 por hemos dicho que el Consejo estimó que no debía violarse el
 Decreto de Emergencia, además, la iniciación del nuevo Estatuto
 aconsejaba una precedente exploración, con el fin de conocer los puer-
 tos de vista del nuevo Hamiltoniano, sea gestión administrativa de los
 tiempos modernos sea vinculada de tal modo a los planes y pro-
 gramas económicos, que su buen éxito o fracaso dependa, casi ex-
 clusivamente, del acierto con que se proceda en este respecto de
 las vidas nacional. - Hei pues, antes de llevar el Proyecto a las
 consideraciones del Honorable Congreso, el Consejo Nacional de
 Economía ha podido conocer las implicaciones que con sus diversos fun-
 damentos tiene de parte del señor Presidente de la Repúbli-
 ca, y de varios de los miembros de las Comisiones Económicas
 de las Cámaras Legislativas, nombres porciones, de suyo, valio-
 sos, nos permiten asegurar que el Honorable Congreso Na-
 cional procederá con acierto al discutirlo y aprobando. - Es
 preciso estar antecedentes con los cuales dejó fracasados los gober-
 namentos de la formación de la Ley, según permitida, al que
 se refiere de manera general, expresar las razones fundamentales
 que lo motivan, y exponer, al mismo tiempo, los caracteres esencia-
 les de los organismos que se crean con ellas. - Son conocidos del Hono-
 rable Congreso los nuevos instrumentos legales que se han creado en
 el País con el fin de regular los balances de cambios y para adap-
 tar las técnicas modernas, aplicadas por los Bancos Centrales, al mu-
 vido de las monedas, del crédito y de los recursos internacionales.
 En el proceso de la estructuración económica de nuestro país, y en
 el orden práctico, poco significativas aquellas medidas, si no se to-
 man, al mismo tiempo, las que deben dirigirse, empeñosas y
 profundamente a renovar los medios más adecuados para el incre-
 mento de la riqueza nacional, explotando los recursos naturales
 en formas sistemáticas, armónicas, perseverante y técnicamente cor-
 ruidas. - Es esta la idea primordial que inspira el Proyecto; la
 creación del organismo adecuado para el fin que, también, se im-

de los recursos necesarios que hagan posible
 cumplir el objetivo. — No son suficientes las medidas económicas
 que el presente dictamos, que por las orientaciones pecu-
 lias a que están dirigidos, que por las características de sus pro-
 pias estructuraciones pecuarias, y por sí solos, los fondos que se
 preparan en virtud de la Ley. Las instituciones de crédito, por su
 misma naturaleza de sus funciones, no están llamadas a
 realizar plenamente las obras que, si podría reducir el me-
 nores organismo. — En efecto, las instituciones bancarias, dadas las
 necesidades con que cuentan, no son más aconsejables para in-
 vitables negocios, para capitalizar las iniciativas de nuevas
 empresas, es el capital privado, de cuyo sustento, no el cré-
 dito bancario, el que puede cubrir las necesidades de las iniciativas.
 Pero el capital privado que es necesario, no arraiga en el país con
 las regularidades de la iniciación de nuevas empresas, y
 por esto se hace necesario, como más indispensable, que una
 institución estatal se ponga en marcha en esta vertiente,
 inspirando confianza a las inversiones y programas que
 deban realizarse. — La nueva institución sobre la que se
 ha entregado al capital privado las empresas que se hubieran
 levantado por éste y que pudieran cederse a los sectores
 privados, recobrando así los fondos invertidos para seguir a
 delante en las promesas de nuevas y nuevas empresas. A es-
 te fin que ^{se} concierne la creación del "Instituto de Fomento
 de la Producción", según por la Ley de Fomento de la
 Producción. — El Instituto es un solo organismo que se crea con
 una estructura conductora máxima que es el Consejo Directivo del
 Instituto y con sus dos ejes, en el campo de las operacio-
 nes que son las Corporaciones Nacionales de Fomento y las Empre-
 sas del Sistema de Crédito de Fomento. — Las Corporaciones actúan
 en el campo inversionista allí donde no exista las inicia-
 tivas privadas o donde las actuaciones de éstas se deficiencia, y se
 han de crear nuevas siguientes, para en acción las fuer-
 tas productivas, impulsar, hacer propicio el ambiente agrí-
 colo e industrial a la aplicación de las iniciativas nuevas.

vas. - Los Bancos del Sistema de Fomento, existentes que, para
 modificados convenientemente, para los fines señalados del Instituto,
 requerirán adicionalmente en su campo propio, el servicio público, te-
 nicamente organizado, como cooperando con otros bancos, en los
 planes económicos que se proyectan. - El Consejo Directo-
 ra del Instituto, organizarse convenientemente en el orden operati-
 vo de la nueva institución, lleva la alta dirección a un
 fin para la eficacia de sus labores con el Departamento Técnico del
 Instituto, llamada a preparar los planes de ejecución, previos los es-
 tudios necesarios. - En el delineamiento general de lo que es or-
 gánicamente el Instituto, hay que mencionar a los cuerpos direc-
 tivos tanto de las Cooperativas como de los Bancos, son los Direc-
 tores Ejecutivos, los cuales estarán formados por los mismos que in-
 tegran el Consejo Directivo, pues conviene admitir la concepción de que
 originariamente proyectaron la Ley, esta forma de integración
 que permite a la vez, no multiplicar la burocracia y poner al
 frente de la gestión de cada uno a los mismos encargados que
 integran el Consejo, planifican la acción de los Organismos Ejecu-
 tivos. - Hemos un necesario abundar en detalles respecto a los de-
 más elementos que para la debida administración establece la Ley,
 la necesidad de su existencia está a la vista al hacer el examen
 detenido del artículo. - Merece especial atención, lo relativo a la es-
 tructuración de los Bancos de Crédito de Fomento, ya existentes pero cu-
 ya organización y funcionamiento ha sido objeto de importantes re-
 paros. El Banco Nacional de Fomento que existe y no existe, realmen-
 te, el Banco Provincial del Pichincha, no con responde en estricto
 técnica a lo que debe ser un Banco Nacional, esto es un tipo orga-
 nico real y efectivo, como lo es, por ejemplo, el Banco Central del
 Ecuador. La creación de Bancos Provinciales autónomos con la rela-
 tiva autonomía que pueden tener las instituciones de servicio pú-
 blico constituyen un óbice, insuperable por el momento, para la de-
 bida organización de un Banco Nacional de Fomento, que debería ser capi-
 talizado con todos los recursos de los Bancos Provinciales del Sis-
 tema. - Frente a estas dificultades, salvable solamente cuando sea posible in-
 troducir reformas a la Constitución Política vigente, el proyecto.

ta contemplar las eliminaciones del nombre del organismo que hoy
es Banca Nacional de Fomento, para denominarlo con lo
que le corresponde en realidad, a. s. e. Banco Provincial de Pi-
chunchos, despidiendo al mismo tiempo que esta institución, como
el actor y el pasivo de los que hasta ahora es conocido con los
dos denominaciones. - Para la debida coordinación de los libros
de los Bancos aducidos al Directorio Ejecutivo del Sistema, a cuya
libro están encomendadas las supervigilancias legales para la
actuación armónica de los Bancos en sus funciones y operaciones. -
En el orden operativo se establece la división de cada Organismo
en dos Departamentos, con el fin de prevenir por este me-
dio los errores de técnica bancaria en el manejo del crédi-
to y asegurar la liquidez de los centros, en relación con los de-
beres de depósito que figuren en el pasivo, evitando además las
amonías que ya hagan necesario al colocar en el pasivo
riesgos de larga plazo donde no autorizados por el objeto.
Por lo demás, con el fin de no entorpecer el funcionamiento
de los Bancos, se ha procurado conservar, en cuanto sea po-
sible, las disposiciones de la Ley vigente, las normas ^{que} han he-
cho norma encargadas con el mismo propósito de mejorar la orga-
nización y la sistematización de sus funciones y operaciones.
En cuanto a recursos, ya conoce el Honorable Congreso Na-
cional cuál es la fuente primordial para la financiación
del Instituto en cuanto corresponde al nuevo organismo que se
crea en las Corporaciones, puesto que por Decreto Legislativo
han su destinaron ya los fondos provenientes del recargo com-
pulsivo de cinco sucesos en los ramos de divisas y transferas, a los
reparaciones de las ferrocarriles, siendo las Instituciones que se
crean por esta Ley las que deben administrarlos e invertirlos.
Los Bancos seguirán contando con los recursos que les fueron
asignados al tiempo de su establecimiento y con los que por-
teriormente se les han asignado, contándose entre ellos como
el más importante por su magnitud, el proveniente del im-
puesto de un suceso por el que actualmente vigente. En rela-
ción con este recurso, el Proyecto plantea la liquidación de

los fondos recaudados hasta el presente por concepto de este impuesto, capitalizándose definitivamente en los Bancos con los recursos que se figuren en el activo del Banco Nacional de Comercio, bajo el rubro de "Créditos a cargo de los Bancos Provinciales". La distribución deberá hacerla el Directorio Ejecutivo de acuerdo con los Suplementos de Bancos. Los fondos que en el futuro se recaudaron por el mismo concepto, deberán distribuirse atendiendo de una parte a los justos requerimientos de los Bancos Provinciales y de otro a los de la planificación de fomento que se acordase, creemos que de esta manera, se conciliará la necesidad de capitalización individual, de cada Banco y la de favorecer a muchas iniciativas de fomento agrícola o industrial de interés nacional. Por este objeto, el un cincuenta por ciento de los impuestos cambiarios se dirige a la capitalización de los Bancos y el otro cincuenta por ciento a la constitución de un fondo para fomento a todo el sistema, pero a órdenes del Directorio Ejecutivo de los Bancos, el que lo destinara conforme a los planes específicos y por medio de los mismos Bancos Provinciales a los fines de fomento de determinadas producciones. El Consejo Nacional de Economía había decretado someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional un proyecto de Ley de Fomento de la Producción concebido en menor extensión, pero dado la naturaleza de la Ley, no lo ha considerado factible. Erató su opinión de que una Ley breve, constituida de disposiciones generales, que autorice a las vez las expedición de estatutos para la conformación del organismo, es lo más conveniente. Discrepamos de esta opinión por creer que la estructuración de las instituciones a base de estatutos, conviene jurídicamente a los que tienen su origen en la iniciativa privada y en las diversas formas de asociación voluntaria; pero no conviene a las entidades estatales que nacen precisamente de la Ley; en este caso debe ser precisamente la Ley su estatuto fundamental y por lo tanto debe contener las disposiciones constitucionales que las instituciones requieren. El Consejo Nacional de Economía acogió con felicidad el proyecto en referencia, por cuanto la creación del

nuestro organismo constituido uno de los medios especíales más adecuados para realizar la reestructuración económica del País, cuya significación de perspectiva de estos encamados de "manera esencial" en la Constitución de la República y señaladamente en la Ley particular que lo rige. -- Al someter a las consideraciones del Honorable Congreso, el Proyecto de Ley de Fomento de la Producción en el que hemos puesto de nuestra parte, con el deseo de contribuir al bienestar de los Nacionales, el contingente de un millón de estudios, confiamos que merecerá tanto de Vuestro Excelencia, como de los señores de los Honorables Legisladores las más patrióticas y decididas atenciones. De Vuestros Excmos. señores, Presidentes, Encargados de las Presidencias, -- El Honorable Congreso resuelve que pase al estudio de las Comisiones de las Cámaras del Senado y Diputados.

El Honorable Sr. Presidente: Señor Presidente: El informe sobre el Proyecto que nos han enviado el Consejo Nacional de Economía, según el folleto que se nos ha entregado, consta de más de cien artículos. Después de pocas horas formaremos los trabajos adicionales de este Congreso y entonces, para la consideración de todos los proyectos en trámite, se va conociendo que el Congreso en su totalidad, según la ley se pronuncie por sí o no, o se delega sus sesiones.

El Honorable Sr. Ministro del Interior: Señor Presidente: Quiero hacer notar que el Proyecto es inconstitucional, como lo muestra, se suprimió el Directorio del Banco de Fomento y no correspondió sobre qué cosa puede decretarse, por un simple Decreto se va a suprimir el Banco Nacional de Fomento y esto no cabe, con que no hay forma de arreglar este Proyecto porque es inconstitucional.

El Honorable Sr. Sr. Silbarb indica que según los dos Comisiones de Excmos. de las Cámaras del Senado las que existen conjuntamente con su de Diputados, el Proyecto sobre el Fomento de la Producción. -- El Honorable Sr. Sr. Ochoa

Señor Presidente: En vista de las dificultades por las que
 atravesaron los Monopolios del Estero, el Honorable Congreso
 de Diputados tuvo a bien designar una Comisión Especial pa-
 ra que, ahondando y estudiando con la debida atención este
 problema, presentara un informe de consideración del señor
 Ministro del Tesoro y del señor Director de Estancos, a fin de
 solucionar esta situación a la brevedad posible. Esa Comisión de
 los Señores Diputados se entrevistó con el señor Ministro
 del Tesoro y con el señor Director General de Estancos y des-
 pués de una interesante conferencia se llegó a las siguientes
 conclusiones: Sobre la necesidad imperiosa de que se conozca
 en el Parlamento la difícil situación por la que atraviesan
 los Monopolios del Estero, de manera especial frente a las ali-
 cuotas o asignaciones establecidas a favor de diversas institu-
 ciones. En virtud, por las informaciones dadas por el señor Mi-
 nistro del Tesoro, se viene en conocimiento de lo grave de es-
 ta situación, por esto, el señor Ministro del Tesoro ha pedido
 a la Comisión de la Cámara de Diputados, que solicite del
 Honorable Congreso que le realice en Comisión General Presen-
 tación con el objeto de obtener este grave asunto relacionan-
 do con los Monopolios del Estero y hacer conocer cuál es la
 verdadera situación de este negocio. Así que en nombre de
 la Comisión de Diputados por el Honorable Congreso de Dipu-
 tados, pido que el Honorable Congreso se sirva acceder a es-
 to, pidiendo se envíe al día y las horas en que podría recibir
 tanto al señor Ministro del Tesoro como al señor Director Gene-
 ral de Estancos.

El Honorable Señor Presidente: Unicamente no estoy de acor-
 do en que el señor Ministro sea oído en Comisión General; in-
 tervista de Estado puede ser escuchado en sesión de Congreso
 Pleno.

del Honorable Señor Presidente: No quiero proponer
 al Honorable Congreso que se le presente al señor Ministro, se lo haga
 en la sesión de mañana viene por la tarde; y ella me interesa
 mucho, entre otras cosas, aparte del interés general que de ella

que el Congreso de Ecuador al señor Ministro, por que me
he informado que las Honorable Cámara de Diputados, por
casamento por este motivo, postergó la discusión (para
de un Proyecto de Decreto que pasó de la Cámara del Se-
nado referente a ordenar que a los habitantes en los Territo-
rios del Estado y especialmente en los Concejos provin-
ciales y Municipales Públicos, con lo sucesivo no se haga la de-
ducción del diez por ciento a favor de cuotas ocasiona-
les en los mismos Territorios. En Cámara del Senado fue
de mucha antelación en la discusión y aprobación de este
Proyecto, se puede decir que fue aprobado por unanimi-
dad o por la mayor parte consentimiento general de todos
los Honorables señores, para que se diese curso a este fin
para todas las partes que en el mundo de ecuatorianos. Entre
ellos los Concejos Municipales, Municipalidades, Municipios
Públicos, etc. y por que esta resolución tiene a su favor
principalmente una necesidad urgente de los pueblos
y administraciones que a cada momento se hacen a
los pueblos no solamente en las haciendas, sino tam-
bién en las contribuciones y en las cargas que
la misma, que era uno de los Proyectos de ley que
se presentó y que las Honorable Cámara de Diputados se
ha desistido al punto de este proyecto, pero que sin
dudamente las guerras ocasionan los informes a los señores
Ministros de la educación económica de los Concejos
del Estado. Y como estoy seguro que una vez que se
acorda al señor Ministro, las resoluciones de la Hon-
orable Cámara de Diputados que con pocas
modificaciones, se encuentran aprobadas en defecto
de este Proyecto de ley, me permito invitar a que se
de presente al señor Ministro sea en la sesión de
mañana a fin de que dicho proyecto pueda se-
guir su curso. Sin otra cosa que consultar se se lo recibí al
señor Ministro a las seis de la tarde del día de mañana.
El Honorable Sr. Presidente de la

había
por que
del sen
del Sen
Honora
te fue
bata de
mente
Excepc
de mis
El Hon
a la H
El Hon
abunda
segunda
for la c
en la b
siada a
lo de la
solmen
Acuerda
fue ac
de, me
haya
Ecuador
que ay
le es
a ratif
te a la
vidente
visto
men q
Intern
salome
conien

habías mencionado que se la recibiese en Comisión General, era
 porque el señor Ministro del Tesoro debía venir a cuenta name
 del señor Director General de Estampos y de otros funcionarios
 del Tesoro. En cuanto a la imitación que acaba de hacer el
 Honorable Colón Ferrando, debo manifestar que personalmente
 si fui yo quien propuse la suspensión en la Cámara, a di-
 putados, en segunda discusión, del proyecto aquel, pre-
 sentado por el señor de los rios, que se dio al señor Ministro del
 Tesoro sobre uno de los aspectos que está combatiendo en
 el mismo proyecto en nombre de la Honorable Cámara al tenor
 del Honorable Congreso, recuérdese se lo recibió al señor Ministro
 a la hora indicada por la Presidencia.
 El Honorable Sr. D. D. Ferrando, Señor Presidente, voy a hacer la
 atención del Honorable Congreso en el punto mencionado. Este es un
 organismo mundial que los efectos de la imitación de Alemania
 en la C. A. de esta institución se ven en el Congreso Internacional
 en la práctica a la cual conviene el Ecuador, tiene una funci-
 ón altamente científica en la que el Ecuador es el representante
 de la posición de abastecimiento, el Ecuador ha debido multo-
 plicar sus esfuerzos en el extranjero y satisfacerse
 de las instituciones que naturalmente se han de recibir, misma
 que las cosas que se han de recibir, el Ecuador del Ecuador,
 como dicho el Ecuador no tiene que ser la regular-
 ción, lo ha recibido con satisfacción y aquello hace que el
 Ecuador se preocupe de hacer los aspectos técnicos y económicos con
 que se gana todo el beneficio a los países que han asistido.
 Lo que en este punto se ha tratado es del caso proceder
 a satisfacer, más como se debería haber lugar a cada respo-
 sible en la organización de esta organización, se pide al señor Di-
 rector de esta organización de Secretarías relacionadas al señor Mi-
 nistro de Economía o de Relaciones Exteriores que nos infor-
 men qué continuación tiene el Ecuador en este Comercio
 Internacional y se ha habido una satisfacción, natu-
 ralmente más frecuentes, incluso las conveniencias e infor-
 maciones de esta aceptación por parte del Gobierno Ecuador.

mision de Economias para que ellos elijan los miembros que deben informar al respecto

El Honorable Sr. Senador Sr. Presidente: Solo quiero pedir que se de a conocer y se publique con la escusa la nomina de las personas favorecidas con el auxilio economico del Congreso en Comercio Exterior, de acuerdo con el decreto hecho por la Comision Especial designada para el objeto.

El Honorable Sr. Sr. Senador Sr. Presidente: Estando proximo el dia de terminacion de labores del Congreso, seria necesario abarcar cuanto en se hiciera las designaciones que conlleva el cumplimiento y mantenimiento de la Constitucion politica, inciso cuarto, para lo cual seria del caso solicitar las ternas respectivas.

El Sr. Presidente manifestaba que el dia de mañana se convocaran las ternas correspondientes por el Ejecutivo y se leerian el dia que se indica en las mencionadas.

Por ser avanzada la hora se suspende la presente sesion a las ocho y treinta minutos de la noche.

Enmendarion justicia, rampansa, del. Cobato. Villavic, adicional, cogiendo Tati - Intermediado en fue Tati - Vestido de se, que Tati.

El Presidente de Diputados,

El Vicepresidente del Senado,

El Secretario de Diputados,

El Secretario del Senado,
C. J. G. Garcia